

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli por las tareas de asistencia al decanato de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

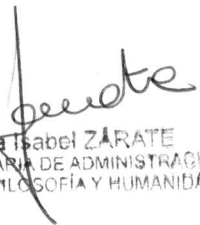
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Licenciada Cecilia Irene Richelli desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015, con una retribución mensual de \$ 5890,00 (pesos cinco mil ochocientos noventa con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **30 MAR 2015**
RESOLUCION N°: **0238**
e.s.


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES